



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

COMISIÓN LEGAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS PARA ASPIRAR AL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL PERIODO 2022-2024

La Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, y previa inscripción de candidatos mediante convocatoria realizada los días 22 al 30 de junio de 2022, esta comisión procede a realizar el estudio y análisis de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de **Director Administrativo** de la Corporación para el periodo 2022-2024.

Lo anterior se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, que faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre otras, la de revisar documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 1º de la Ley 1318 de 2009, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, establece que el **Director Administrativo** de la Corporación será elegido por la Plenaria de la Cámara de Representantes para un periodo de dos (2) años, previa inscripción de los candidatos ante la Comisión de Acreditación Documental que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.

Igualmente, el inciso 3º del artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 establece que quien aspire al cargo de **Director Administrativo**, deberá acreditar título profesional y cinco años de experiencia de nivel directivo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativas, financieras y de sistemas.

A su turno, para efectos de precisar el alcance legal de las denominaciones "nivel directivo" y "equivalencias", se tuvo en cuenta la Resolución N° MD 1095 de 2010 de la Cámara de Representantes.

Por lo anteriormente expuesto y una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos y en mérito de las facultades que establece la Constitución Nacional, la Ley 1318 de 2009 y en especial la Ley 5ª de 1992, establece que los siguientes aspirantes previa verificación de los antecedentes Disciplinarios, fiscales y Penales cumplen con los requisitos establecidos a ocupar el cargo de Director Administrativo de la Cámara de Representantes para el periodo 2022-2024.

Ítem	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
1.	MARISOL TOBO LOPEZ	46.452.997	NO
2.	DIANA MARCELA MORALES ROJAS	1.015.404.973	SI
3.	JUDY JANNETH RIASCOS DIAZ	59.831.385	SI
4.	FILEMON CUCHILLO CHAGUENDO	76.002.669	NO
5.	FABIAN LEONARDO MENDOZA RANGEL	77.178.766	SI
6.	CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ	13.717.576	SI
7.	AVILA HERNANDEZ RAUL ENRIQUE	79.293.849	SI
8.	DONOSO RINCON LUIS ALBERTO	79.579.860	SI
9.	JOSE ALID LIZ NEZ	76.343.670	NO
10.	ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO	80.149.715	NO
11.	ESPERANZA DEL CARMEN MARIN SIERRA	1.143.333.757	SI
12.	MAURICIO ACEVEDO RUEDA	91.278.802	NO
13.	JOHN ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS	91.505.920	SI
14.	MAURICIO EDUARDO BURBANO RUALES	88.212.265	SI
15.	DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO	63.549.053	NO
16.	EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA	73.167.207	SI
17.	ALVEIRO MALAVER ECHEVERRIA	1.095.616	SI
18.	CARLOS ARTURO CORREA MOJICA	80.036.516	NO
19.	LUIS JESÚS GARCIA FLOREZ	13.835.212	SI
20.	LISSETTE ADRIANA MURCIA RINCON	52.201.372	NO
21.	FRANKLIN MIGUEL TRIVIÑO ALVAREZ	84.079.959	NO
22.	HOLGER RICARDO RINCON BLANCO	7.230.711	NO

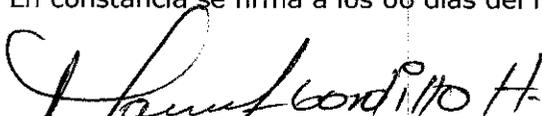
23.	SONIA ARANGO MEDINA	60.371.697	SI
24.	CELIO ALFONSO PINZÓN CASTELLANOS	7.313.287	NO
25.	STELLA MARÍA MÁRQUEZ VERBEL	64.546.828	SI
26.	SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLAREAL	91.492.265	SI
27.	MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ	91.518.310	SI
28.	YENNY ANDREA QUINTERO HERRERA	1.112.767.555	SI
29.	ALEXANDER RINCÓN HERNÁNDEZ	74.181.855	SI
30.	GLADYS ALEXANDRA LUCERO CÁRDENAS RIVERA	39.669.741	NO

OBSERVACIONES:

Los aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1318 de 2009, no fueron admitidos.

Para el Nivel Directivo y Equivalencias, se tuvo en cuenta la Resolución N° MD 1095 de 2010 de la cámara de representantes.

En constancia se firma a los 06 días del mes de julio de 2022.



MARLENE GORDILLO HERRERA
 Secretaria Ad-Hoc
 Comisión de Acreditación Documental

